



EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACIÓN CEFIS, A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN DIAGRAMA Y A MENORE CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO LOS PINOS

- 1.- Propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe del Servicio Jurídico en relación con la dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
- 3.- Documento contable R 42996.
- 4.- Orden de retención de crédito.
- 5.- Informes de despacho ordinario y de medida de urgencia
- 6.- Órdenes de la Consejera de fechas 17 de mayo y 12 de junio de 2023, de declaración de urgente necesidad de atender de forma urgente e inmediata a menores con medidas judiciales de medio abierto en centros no privativos de libertad de la asociación Cefis, a menores con medidas judiciales de internamiento en centro de titularidad pública gestionado por la Fundación Diagrama y a menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo en el centro Los Pinos.
- 7.- Propuestas de la Directora General de Familias y Protección de Menores de fechas 17 de mayo y 12 de junio de 2023, sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata de forma urgente e inmediata a menores con medidas judiciales de medio abierto en centros no privativos de libertad de la asociación Cefis, a menores con medidas judiciales de internamiento en centro de titularidad pública gestionado por la Fundación Diagrama y a menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo en el centro Los Pinos.
- 8.- Informes del Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata de forma urgente e inmediata a menores con medidas judiciales de medio abierto en centros no privativos de libertad de la asociación Cefis, a menores con medidas judiciales de internamiento en centro de titularidad pública gestionado



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Secretaría General



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

por la Fundación Diagrama y a menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo en el centro Los Pinos.

9.- Diligencia expediente fuera del orden del día



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad está obligada al cumplimiento de medidas judiciales contenidas en sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.2 de la *Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores*. Finalizadas las prórrogas de los contratos suscritos para la gestión de servicio público para ejecutar las medidas judiciales con los menores y estando en ese momento en tramitación la concertación social en desarrollo del *Decreto 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor*, se hace necesario y urgente seguir ejecutando las medidas de internamiento en los centros de la Asociación Cefis, y en centros “Las Moreras” y “Los Pinos” gestionados por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores de fechas 17 de mayo y 12 de junio de 2023, se dictó orden por la Consejera competente de idéntica fecha disponiendo la aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Por todo ello, se procede a DAR CUENTA al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la decisión adoptada, y en su virtud, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad ELEVA la siguiente PROPUESTA:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento a los menores que figuran en la relación nominal que se adjuntan por las entidades y en los centro relacionados en las Propuestas y posteriores Órdenes, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en los anexos, y ordenar que sean atendidos en régimen de internamiento en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores de Murcia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM n.º 301, 31/12/2022)”.

(Documento firmado al margen electrónicamente)

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD EN FUNCIONES
Concepción Ruiz Caballero



ANEXO I

**RELACIÓN DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO
MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO ASOCIACIÓN CEFIS**

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		29-nov-22
		13-nov-22
		28-nov-22
		14-jun-22
		04-abr-23
		13-mar-23
		18-ago-22
		15-sep-22
		17-may-22
		07-dic-22
		05-abr-23
		07-mar-23
		20-feb-23
		16-feb-23
		17-ene-23
		17-ene-23
		25-ene-23
		04-ene-23
		10-dic-22
		20-jun-22
		19-dic-22
		24-ene-23
		27-dic-22
		08-feb-23
		28-feb-23
		13-mar-23
		22-feb-23
		22-abr-21
		31-ene-23
		11-jul-22
		28-sep-22
		24-ene-23



20.06/2023.21.4.05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		14-oct-22
		11-oct-22
		20-mar-23
		12-may-22
		31-mar-23
		08-nov-22
		20-abr-22
		25-may-22
		07-jun-22
		22-feb-23
		07-feb-23
		09-ago-22
		14-feb-23
		24-ene-23
		17-nov-22
		27-sep-22
		11-jul-22
		07-sep-22
		04-feb-23
		01-feb-23
		01-dic-22
		03-ene-23
		20-abr-23
		05-may-23
		21-nov-22
		20-dic-22
		19-dic-22
		23-feb-23
		06-sep-22
		21-abr-23
		24-ene-23
		04-feb-23
		03-oct-22
		30-ene-23
		18-abr-23
		17-ene-23
		19-ene-23
		21-mar-22
		02-may-23



20.06/2023.21.4.05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		05-abr-22
		13-dic-22
		13-oct-22
		22-feb-23
		03-mar-22
		23-feb-23
		05-ene-23
		17-abr-23
		08-feb-23
		04-may-22
		21-dic-22
		18-abr-23
		31-mar-23
		19-abr-22
		06-jun-22
		05-may-23
		07-feb-23
		16-feb-23
		20-feb-23
		14-jul-22
		19-dic-22
		21-nov-22
		21-dic-22
		21-dic-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		09-feb-23
		31-oct-22
		16-ene-23
		23-ene-23
		13-jul-22
		17-abr-23
		23-nov-22
		19-oct-22
		14-feb-23
		30-mar-23
		03-may-23
		07-dic-22
		01-sep-22



20.06/2023.21.4.05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		05-sep-22
		09-ago-21
		25-nov-22
		22-mar-23
		19-dic-22
		06-oct-22
		27-feb-23
		18-nov-22
		16-nov-21
		01-mar-22
		15-feb-23
		17-mar-23
		03-may-23
		30-ene-23
		19-dic-22
		06-sep-22
		16-ene-22
		17-feb-23
		08-feb-23
		18-oct-22
		18-ago-22
		10-ene-23
		05-abr-23
		19-ene-23
		30-mar-23
		14-nov-22
		25-oct-22
		29-sep-22
		05-may-23
		05-dic-22
		05-sep-22
		27-feb-23
		07-mar-23
		26-ene-23
		02-dic-21
		06-feb-23
		04-abr-23
		13-dic-22
		04-abr-23



20.06/2023.21.4.05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		06-jun-22
		19-jul-22
		23-may-22
		22-feb-23
		02-feb-23
		07-nov-22
		02-mar-23
		23-feb-23
		01-dic-22
		02-nov-22
		26-jul-22
		28-mar-23
		09-sep-22
		10-may-21
		01-dic-22
		23-ene-23
		02-jun-22
		24-feb-22
		28-dic-22
		04-oct-22
		08-mar-23
		27-abr-22
		21-nov-22
		04-ene-23
		03-ene-23
		22-nov-22
		09-nov-22
		04-ago-21
		08-may-23
		22-mar-23
		28-feb-23
		25-feb-20
		25-ene-23
		01-jun-22
		09-ene-23
		17-oct-23
		28-abr-22
		13-abr-23
		11-abr-22



20.06/2023.21.4.05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		24-oct-22
		13-feb-23
		13-abr-22
		03-abr-23
		18-oct-22
		02-feb-22
		02-may-23
		24-nov-21
		02-feb-23
		20-oct-22
		18-abr-23
		23-ene-23
		28-feb-23
		07-dic-22
		13-jul-22
		20-oct-22
		16-feb-23
		22-mar-23
		21-ene-22
		02-may-23
		15-nov-21
		07-jul-22
		04-oct-22
		21-mar-22
		05-abr-23
		18-ene-22
		21-mar-22
		12-ago-21
		21-mar-22
		03-may-23
		20-feb-23
		02-may-23
		27-abr-23
		16-ene-23
		04-abr-23
		06-feb-23
		21-feb-23
		30-jun-22
		30-nov-22



20.06/2023.21.4.05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		11-oct-22
		06-oct-22
		23-abr-21
		27-abr-23
		23-ene-23
		02-jul-21
		15-dic-22
		31-ene-23
		21-nov-22
		27-feb-23
		16-feb-23
		27-dic-22
		02-may-23
		12-abr-23
		31-mar-23
		18-ene-23
		24-ene-23
		20-feb-23
		14-nov-22
		08-may-23
		06-mar-23
		03-abr-21
		27-jul-22
		25-abr-23
		16-may-22
		01-feb-23
		24-feb-23
		14-nov-22
		14-feb-23
		19-sep-22
		21-dic-22
		14-nov-23
		29-mar-23
		27-feb-23
		31-mar-23
		14-dic-21
		03-ene-23
		07-oct-22



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		19-sep-22
		16-abr-22
		22-nov-22
		14-mar-23
		31-oct-22
		31-ene-23
		26-ene-23
		09-ene-23
		27-jul-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		16-ene-23



RELACIÓN DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS MORERAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA INICIO	FECVHA FINAL
	280/18	21/02/2022	30/06/2023
	335/20	17/05/2023	30/06/2023
	227/20	21/02/2023	30/06/2023
	414/22	24/11/2022	30/06/2023
	366/22	07/09/2022	30/06/2023
	123/23	25/04/2023	30/06/2023
	456/18	15/04/2023	30/06/2023
	238/20	19/10/2021	30/06/2023
	431/22	02/01/2023	30/06/2023
	391/21	22/10/2021	30/06/2023
	274/21	11/04/2023	30/06/2023
	217/21	12/05/2023	30/06/2023
	126/23	12/04/2023	30/06/2023
	114/22	07/03/2023	30/06/2023
	101/19	01/04/2019	30/06/2023
	397/22	15/11/2022	30/06/2023



137/22	07/09/2022	30/06/2023
184/20	02/12/2022	30/06/2023
157/20	06/08/2022	30/06/2023
115/21	06/01/2023	30/06/2023
122/23	25/04/2023	30/06/2023
21/342	25/01/2022	30/06/2023
81/20	11/05/2023	30/06/2023
216/22	07/06/2022	30/06/2023
47/2023	31/01/2023	30/06/2023
451/21	03/05/2023	30/06/2023
444/22	23/12/2022	30/06/2023
46/22	24/04/2023	30/06/2023
16/22	24/12/2022	30/06/2023
313/21	31/03/2023	30/06/2023
121/23	11/04/2023	30/06/2023
271/19	15/03/2023	30/06/2023
147/22	11/05/2022	30/06/2023
445/22	25/01/2023	30/06/2023
123/22	27/03/2023	30/06/2023



436/21	28/11/2022	30/06/2023
46/23	26/01/2023	30/06/2023
112/23	18/05/2023	30/06/2023
269/22	21/07/2022	30/06/2023
241/22	04/07/2022	30/06/2023
421/22	13/12/2022	30/06/2023
129/22	18/04/2022	30/06/2023
57/23	08/02/2023	30/06/2023
178/21	23/12/2021	30/06/2023
67/23	14/03/2023	30/06/2023
138/23	28/04/2023	30/06/2023



**RELACIÓN DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO
MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL
CENTRO EDUCATIVO LOS PINOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA EFECTOS	FINALIZA	Nº DÍAS Estancia
	415/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	58/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	388/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	286/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	39/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	382/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	64/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	404/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	380/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	145/23	08/05/2023	31/07/2023	85
	441/21	01/05/2023	31/07/2023	92
TOTAL estancias				1.005



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad
Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR



INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, EN RELACIÓN A LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACIÓN CEFIS, A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN DIAGRAMA Y A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO LOS PINOS, GESTIIONADO POR LA FUNDACIÓN DIAGRAMA.

SOBRE LA DACIÓN DE CUENTAS

La disposición adicional vigésimo octava de Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece lo siguiente:

***“Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.*”**

“Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.”

Consta en el expediente administrativo el informe del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y la propuesta de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de fecha 15 y 17 de mayo de 2023, respectivamente. En el mencionado informe se exponen las razones que justifican que se acuda a esta tramitación en los siguientes términos: *“La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 28 de marzo de 2014 un contrato de gestión de servicio público para ejecutar medidas judiciales de medio abierto con menores infractores con la Asociación CEFIS, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de*



la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 27 de mayo de 2022, (BORM nº 121) se publicó la orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueba el modelo de concierto social del servicio de intervención socioeducativa con menores con medidas de medio abierto. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 834.169,83 €, es decir 69.514,15 cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 30 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, cumplen medidas judiciales de medio abierto dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento con los técnicos responsables que fueron designados por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (208.542,45 €)."

Asimismo, consta en el expediente administrativo el informe del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y la propuesta de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de fecha 23 de mayo de 2023 y 12 junio de 2023, respectivamente. En el mencionado informe se exponen las razones que justifican que se acuda a esta tramitación en los siguientes términos: "La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 1 de abril de 2014 un contrato de gestión de servicio público para la gestión integral del centro educativo juvenil Las Moreras para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro, con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 26 de noviembre de 2022, (BORM nº 274) se publicó la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la gestión integral de centros de titularidad pública para la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores y por la que se determina el importe de la plaza en el mismo. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 4.091.890,90 €, es decir, 340.990,91€ cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 31 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el Centro las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales de internamiento abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y de permanencia en fin de semana dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el mismo centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.022.972,73 €)."



Y por último, consta en el expediente administrativo el informe del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y la propuesta de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de fecha 8 y 12 junio de 2023, respectivamente. En el mencionado informe se exponen las razones que justifican que se acuda a esta tramitación en los siguientes términos: *“La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 12 de junio de 2018 un contrato administrativo para 12 menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose posteriormente, finalizando el contrato el 30 de abril de 2023. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.*

El 20 de mayo de 2022, (BORM nº 121 del 27/05/2022) se publicó la Orden de la Consejera, rectificada por Orden de 8 de junio de 2022 (BORM nº 133 del 11/06/2022) y modificada por Orden de 3 de marzo de 2023 (BORM nº 56 del 9/03/2023), por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centro para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo dictadas por los Jueces de Menores y por la que se determina el importe de las mismas. En esta orden se establece el precio de la plaza ocupada por anualidades, siendo para el año 2023 de 203,68 €.

Los 11 menores que permanecían internados el 30 de abril de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el centro Los Pinos dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 mayo hasta el 31 de julio de 2023, según el listado de estancias que se adjunta, asciende a DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (204.698,40 €).”

Por tanto, la anterior documentación acredita las razones que han dado lugar a que la Consejera haya dictado la **Órdenes (3) de 17 de mayo de 2023 y 12 de junio de 2023**, de la que se ha de dar cuenta al Consejo de Gobierno, declarando, conforme a la mencionada disposición de la Ley de Presupuestos, la urgente necesidad de atender a menores con medidas judiciales de Medio Abierto en los Centro no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, a menores con medidas judiciales de internamiento en centro de titularidad pública “Las Moreras”, gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y a menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo en el centro “Los Pinos” gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, que figuran en el anexo unido a las citada órdenes, con los efectos y desde la fecha de ingreso que aparece en el mismo.

Asimismo, se acompaña el documento contable R 042996 y la Orden de reserva de crédito de fecha 13 de junio de 2023.

SOBRE EL GOBIERNO EN FUNCIONES

Siguiendo las instrucciones recibidas del Secretariado del Consejo de Gobierno relativas a la necesidad de recoger en el expediente el cumplimiento del artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (sobre el gobierno en funciones), se incluye en el expediente informes de la Dirección General al respecto, en los que se recoge que la tramitación de la dación de cuenta al Consejo de Gobierno supone comunicar al Consejo de Gobierno en funciones la decisión, adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de atender de forma urgente e inmediata a menores con



medidas judiciales, de acuerdo con la disposición vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, debe hacerse en el plazo máximo de sesenta días.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno en funciones está habilitado para continuar con la tramitación de esta dación de cuentas al tratarse del despacho ordinario en un asunto público, sin que ello suponga una extralimitación en las funciones del Consejo de Gobierno.

A la vista de todo lo actuado, y conforme a la disposición adicional vigésima octava de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2023 (Ley 12/2022, de 30 de diciembre), **se informa favorablemente** la dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la declaración de urgente necesidad de atender a menores con medidas judiciales de Medio Abierto en centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, a menores con medidas judiciales de internamiento en centro de titularidad pública gestionado por la Fundación Diagrama y a menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo en el centro Los Pinos, gestionado por la Fundación Diagrama.

En Murcia,

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

LA TÉCNICA SUPERIOR

VºBº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



CARM C.A.R.M.

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	18	C.DE MUJ,IG,LGTBI,FAM,PSOCIAL Y TRANSPAR
Servicio	1802	D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES
Centro de Gasto	180200	C.N.S. D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES
Programa	313Q	REFORMA JUVENIL
Subconcepto	26000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
Grupo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	39787	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES
Centro de Coste		
PV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Descripción gasto	PROCED. URGENCIA MENORES MEDIDAS JUDIC PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
--------------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****1.436.213,58*EUR UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE con CINCUENTA Y OCHO EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****1.436.213,58* EUR UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE con CINCUENTA Y OCHO EURO

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION DE GESTION ECONOMICA
-------------------------------------	---



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

ORDEN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO

La Dirección General de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Medidas Judiciales de Menores, tiene que hacer frente a los gastos de atender de forma urgente e inmediata a varios menores con medidas judiciales de internamiento en centros educativos juveniles y centro no privativo de libertad, previa declaración de emergencia de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo necesaria la retención del crédito correspondiente.

Vistos informes del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores así como propuestas de la Directora de Familias y Protección de Menores, y en aplicación de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y art. 49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, DISPONGO:

Que por el Servicio Económico y Contratación se contabilice el documento contable de retención de crédito **R 42996** por el importe y con cargo a la partida presupuestaria y proyecto relacionados a continuación:

OBJETO	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO
Atender de forma urgente e inmediata a menores con medida judicial de internamiento	1.436.213,58	18.02.00.313Q.260.00	39787

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. (Orden Delegación 26/01/2023, BORM 30/01/2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

P.D. Firma (resol. 08/02/2023)

EL SUBDIRECTOR DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES



INFORME RELATIVO AL CARÁCTER DE DESPACHO ORDINARIO DE LA DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN LOS CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACION CEFIS

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de mayo de 2023 la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad dictó Orden de declaración de la urgente necesidad de atender de forma urgente e inmediata a menores con medidas judiciales de medio abierto en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

La Orden surte efectos desde el día 1 de abril al 30 de junio de 2023.

Segundo.- Tras las elecciones autonómicas celebradas el 28 de mayo de 2023, y de acuerdo con el artículo 33.6 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 29.2 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que *“el Consejo de Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno regional y el traspaso de poderes al mismo, limitando su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de ejercer, salvo casos de extraordinaria y urgente necesidad, cualesquiera otras funciones”*.

Segundo.- La disposición vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, dispone que *“Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas*



judiciales de menores, o cumplimiento de medidas judiciales o de internamiento de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario”.

La tramitación de la dación de cuenta al Consejo de Gobierno supone comunicar al Consejo de Gobierno en funciones la decisión, adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en fecha 17 de mayo de 2023, de ingreso por urgente necesidad y que, de acuerdo con la disposición vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, debe hacerse en el plazo máximo de sesenta días.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno en funciones está habilitado para continuar con la tramitación de esta dación de cuentas al tratarse del despacho ordinario en un asunto público, sin que ello suponga una extralimitación en las funciones del Consejo de Gobierno.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES**



INFORME RELATIVO AL CARÁCTER DE URGENTE E INAPLAZABLE SOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL

Tras las elecciones autonómicas y municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, y de acuerdo con el artículo 36.6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno regional y el traspaso de poderes al mismo, limitando su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de ejercer, salvo casos de extraordinaria y urgente necesidad, cualesquiera otras funciones.

La tramitación de la dación de cuenta al Consejo de Gobierno supone comunicar al Consejo de Gobierno en funciones la decisión, adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en fecha 12 de junio de 2023, de ingreso por urgente necesidad y que, de acuerdo con la disposición vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, debe hacerse en el plazo máximo de sesenta días.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno en funciones está habilitado para continuar con la tramitación de esta dación de cuentas al tratarse del despacho ordinario en un asunto público, sin que ello suponga una extralimitación en las funciones del Consejo de Gobierno.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES**



INFORME RELATIVO AL CARÁCTER DE MEDIDA DE URGENTE E INAPLAZABLE SOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA NECESIDAD DE ATENDER A LOS MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO LOS PINOS

Tras las elecciones autonómicas y municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, y de acuerdo con el artículo 36.6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno cesante continuara en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Consejo.

El artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno regional y el traspaso de poderes al mismo, limitando su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de ejercer, salvo casos de extraordinaria y urgente necesidad, cualesquiera otras funciones.

La tramitación de la dación de cuenta al Consejo de Gobierno supone comunicar al Consejo de Gobierno en funciones la decisión, adoptada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en fecha 12 de junio de 2023, de ingreso por urgente necesidad y que, de acuerdo con la disposición vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, debe hacerse en el plazo máximo de sesenta días.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno en funciones está habilitado para continuar con la tramitación de esta dación de cuentas al tratarse del despacho ordinario en un asunto público, sin que ello suponga una extralimitación en las funciones del Consejo de Gobierno.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES**



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

ORDEN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN LOS CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACION CEFIS.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 28 de marzo de 2014 un contrato de gestión de servicio público para ejecutar medidas judiciales de medio abierto con menores infractores con la Asociación CEFIS, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 30 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 27 de mayo de 2022,(BORM nº 121) se publicó la orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueba el modelo de concierto social del servicio de intervención socioeducativa con menores con medidas de medio abierto. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 834.169,83 €, es decir 69.514,15 cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 30 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, cumplen medidas judiciales de medio abierto dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento con los técnicos responsables que fueron designados por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a **DOSCIENTOS OCHO MIL**



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (208.542,45 €).

Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores y en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023,

DISPONGO

1º.- Declarar la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de medio abierto, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, con los efectos de 1 de abril a 30 de junio de 2023.

2º.- Ordenar la intervención socioeducativa de los menores por los técnicos de la referida Asociación en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
(Orden de de enero de 2023)

**LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCIÓN DE MENORES**
(Firma electrónica al margen)



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		29-nov-22
		13-nov-22
		28-nov-22
		14-jun-22
		04-abr-23
		13-mar-23
		18-ago-22
		15-sep-22
		17-may-22
		07-dic-22
		05-abr-23
		07-mar-23
		20-feb-23
		16-feb-23
		17-ene-23
		17-ene-23
		25-ene-23
		04-ene-23
		10-dic-22
		20-jun-22
		19-dic-22
		24-ene-23
		27-dic-22
		08-feb-23
		28-feb-23
		13-mar-23
		22-feb-23
		22-abr-21
		31-ene-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		11-jul-22
		28-sep-22
		24-ene-23
		14-oct-22
		11-oct-22
		20-mar-23
		12-may-22
		31-mar-23
		08-nov-22
		20-abr-22
		25-may-22
		07-jun-22
		22-feb-23
		07-feb-23
		09-ago-22
		14-feb-23
		24-ene-23
		17-nov-22
		27-sep-22
		11-jul-22
		07-sep-22
		04-feb-23
		01-feb-23
		01-dic-22
		03-ene-23
		20-abr-23
		05-may-23
		21-nov-22
		20-dic-22
		19-dic-22
		23-feb-23
		06-sep-22
		21-abr-23
		24-ene-23
		04-feb-23
		03-oct-22
		30-ene-23
		18-abr-23
		17-ene-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		19-ene-23
		21-mar-22
		02-may-23
		05-abr-22
		13-dic-22
		13-oct-22
		22-feb-23
		03-mar-22
		23-feb-23
		05-ene-23
		17-abr-23
		08-feb-23
		04-may-22
		21-dic-22
		18-abr-23
		31-mar-23
		19-abr-22
		06-jun-22
		05-may-23
		07-feb-23
		16-feb-23
		20-feb-23
		14-jul-22
		19-dic-22
		21-nov-22
		21-dic-22
		21-dic-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		09-feb-23
		31-oct-22
		16-ene-23
		23-ene-23
		13-jul-22
		17-abr-23
		23-nov-22
		19-oct-22
		14-feb-23
		30-mar-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		03-may-23
		07-dic-22
		01-sep-22
		05-sep-22
		09-ago-21
		25-nov-22
		22-mar-23
		19-dic-22
		06-oct-22
		27-feb-23
		18-nov-22
		16-nov-21
		01-mar-22
		15-feb-23
		17-mar-23
		03-may-23
		30-ene-23
		19-dic-22
		06-sep-22
		16-ene-22
		17-feb-23
		08-feb-23
		18-oct-22
		18-ago-22
		10-ene-23
		05-abr-23
		19-ene-23
		30-mar-23
		14-nov-22
		25-oct-22
		29-sep-22
		05-may-23
		05-dic-22
		05-sep-22
		27-feb-23
		07-mar-23
		26-ene-23
		02-dic-21
		06-feb-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		04-abr-23
		13-dic-22
		04-abr-23
		06-jun-22
		19-jul-22
		23-may-22
		22-feb-23
		02-feb-23
		07-nov-22
		02-mar-23
		23-feb-23
		01-dic-22
		02-nov-22
		26-jul-22
		28-mar-23
		09-sep-22
		10-may-21
		01-dic-22
		23-ene-23
		02-jun-22
		24-feb-22
		28-dic-22
		04-oct-22
		08-mar-23
		27-abr-22
		21-nov-22
		04-ene-23
		03-ene-23
		22-nov-22
		09-nov-22
		04-ago-21
		08-may-23
		22-mar-23
		28-feb-23
		25-feb-20
		25-ene-23
		01-jun-22
		09-ene-23
		17-oct-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		28-abr-22
		13-abr-23
		11-abr-22
		24-oct-22
		13-feb-23
		13-abr-22
		03-abr-23
		18-oct-22
		02-feb-22
		02-may-23
		24-nov-21
		02-feb-23
		20-oct-22
		18-abr-23
		23-ene-23
		28-feb-23
		07-dic-22
		13-jul-22
		20-oct-22
		16-feb-23
		22-mar-23
		21-ene-22
		02-may-23
		15-nov-21
		07-jul-22
		04-oct-22
		21-mar-22
		05-abr-23
		18-ene-22
		21-mar-22
		12-ago-21
		21-mar-22
		03-may-23
		20-feb-23
		02-may-23
		27-abr-23
		16-ene-23
		04-abr-23
		06-feb-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		21-feb-23
		30-jun-22
		30-nov-22
		11-oct-22
		06-oct-22
		23-abr-21
		27-abr-23
		23-ene-23
		02-jul-21
		15-dic-22
		31-ene-23
		21-nov-22
		27-feb-23
		16-feb-23
		27-dic-22
		02-may-23
		12-abr-23
		31-mar-23
		18-ene-23
		24-ene-23
		20-feb-23
		14-nov-22
		08-may-23
		06-mar-23
		03-abr-21
		27-jul-22
		25-abr-23
		16-may-22
		01-feb-23
		24-feb-23
		14-nov-22
		14-feb-23
		19-sep-22
		21-dic-22
		14-nov-23
		29-mar-23
		27-feb-23
		31-mar-23
		14-dic-21



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		03-ene-23
		07-oct-22
		19-sep-22
		16-abr-22
		22-nov-22
		14-mar-23
		31-oct-22
		31-ene-23
		26-ene-23
		09-ene-23
		27-jul-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		16-ene-23



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2023 SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES EN LOS CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACIÓN CEFIS

Con fecha 17 de mayo de 2023 se firmó orden sobre la necesidad de atender de forma urgente e inmediata a menores en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS.

Habiéndose detectado un error en el pie de firma, en función del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la rectificación del error material.

Donde dice:

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
(Orden de de enero de 2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCIÓN DE MENORES
(Firma electrónica al margen)

Debe decir:

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
P.D. (Orden de 26 de enero de 2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCIÓN DE MENORES
(Firma electrónica al margen)

**EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE
MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES**



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

ORDEN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 1 de abril de 2014 un contrato de gestión de servicio público para la gestión *integral del centro educativo juvenil Las Moreras para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro*, con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 26 de noviembre de 2022, (BORM nº 274) se publicó la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la gestión integral de centros de titularidad pública para la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores y por la que se determina el importe de la plaza en el mismo. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 4.091.890,90 €, es decir 340.990,91€, cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 31 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el Centro las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales de internamiento abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y de permanencia en fin de semana dictadas por los Juzgados



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el mismo centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a **UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.022.972,73€)**.

Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores y en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023,

DISPONGO

1º.- Declare la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de internamiento, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro de titularidad pública las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con los efectos de 1 de abril a 30 de junio de 2023.

2º.- Ordene el internamiento de los menores en el centro las Moreras gestionado por la referida Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD EN FUNCIONES
P.D. (Orden de 26 de enero de 2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCIÓN DE MENORES
(Firma electrónica al margen)



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

ANEXO I
RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO
MEDIDAS JUDICIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS MORERAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA INICIO	FECVHA FINAL
	280/18	21/02/2022	30/06/2023
	335/20	17/05/2023	30/06/2023
	227/20	21/02/2023	30/06/2023
	414/22	24/11/2022	30/06/2023
	366/22	07/09/2022	30/06/2023
	123/23	25/04/2023	30/06/2023
	456/18	15/04/2023	30/06/2023
	238/20	19/10/2021	30/06/2023
	431/22	02/01/2023	30/06/2023
	391/21	22/10/2021	30/06/2023
	274/21	11/04/2023	30/06/2023
	217/21	12/05/2023	30/06/2023
	126/23	12/04/2023	30/06/2023
	114/22	07/03/2023	30/06/2023
	101/19	01/04/2019	30/06/2023



	397/22	15/11/2022	30/06/2023
	137/22	07/09/2022	30/06/2023
	184/20	02/12/2022	30/06/2023
	157/20	06/08/2022	30/06/2023
	115/21	06/01/2023	30/06/2023
	122/23	25/04/2023	30/06/2023
	21/342	25/01/2022	30/06/2023
	81/20	11/05/2023	30/06/2023
	216/22	07/06/2022	30/06/2023
	47/2023	31/01/2023	30/06/2023
	451/21	03/05/2023	30/06/2023
	444/22	23/12/2022	30/06/2023
	46/22	24/04/2023	30/06/2023
	16/22	24/12/2022	30/06/2023
	313/21	31/03/2023	30/06/2023
	121/23	11/04/2023	30/06/2023
	271/19	15/03/2023	30/06/2023
	147/22	11/05/2022	30/06/2023
	445/22	25/01/2023	30/06/2023



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

	123/22	27/03/2023	30/06/2023
	436/21	28/11/2022	30/06/2023
	46/23	26/01/2023	30/06/2023
	112/23	18/05/2023	30/06/2023
	269/22	21/07/2022	30/06/2023
	241/22	04/07/2022	30/06/2023
	421/22	13/12/2022	30/06/2023
	129/22	18/04/2022	30/06/2023
	57/23	08/02/2023	30/06/2023
	178/21	23/12/2021	30/06/2023
	67/23	14/03/2023	30/06/2023
	138/23	28/04/2023	30/06/2023



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

ORDEN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A LOS MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO LOS PINOS

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 12 de junio de 2018 un contrato administrativo para 12 menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose posteriormente, finalizando el contrato el 30 de abril de 2023, no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 20 de mayo de 2022, (BORM nº 121 del 27/05/2022) se publicó la Orden de la Consejera, rectificada por Orden de 8 de junio de 2022 (BORM nº 133 del 11/06/2022) y modificada por Orden de 3 de marzo de 2023 (BORM nº 56 del 9/03/2023), por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centro para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo dictadas por los Jueces de Menores y por la que se determina el importe de las mismas. En esta orden se establece el precio de la plaza ocupada por anualidades, siendo para el año 2023 de 203,68 €.

Los 11 menores que permanecían internados el 30 de abril de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el centro Los Pinos dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

El coste del servicio desde el 1 mayo hasta el 31 de julio de 2023, según el listado de estancias que se adjunta, asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (204.698,40 €)**.

Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores y en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

DISPONGO

1º.- Declare la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de convivencia en grupo educativo, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro “Los Pinos” gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con los efectos de 1 de abril a 31 de julio de 2023.

2º.- Ordene el internamiento de los menores en el centro Los Pinos gestionado por la referida Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD EN FUNCIONES
P.D (Orden de 26 de enero de 2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCIÓN DE MENORES
(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO LOS PINOS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA EFECTOS	FINALIZA	Nº DÍAS Estancia
	415/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	58/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	388/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	286/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	39/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	382/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	64/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	404/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	380/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	145/23	08/05/2023	31/07/2023	85
	441/21	01/05/2023	31/07/2023	92
TOTAL estancias				1.005



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN LOS CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACION CEFIS.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 28 de marzo de 2014 un contrato de gestión de servicio público para ejecutar medidas judiciales de medio abierto con menores infractores con la Asociación CEFIS, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 27 de mayo de 2022, (BORM nº 121) se publicó la orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueba el modelo de concierto social del servicio de intervención socioeducativa con menores con medidas de medio abierto. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 834.169,83 €, es decir 69.514,15 cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 30 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, cumplen medidas judiciales de medio abierto dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento con los técnicos responsables que fueron designados por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a **DOSCIENTOS**



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (208.542,45 €).

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, esta Dirección General de Familias y Protección de Menores **PROPONE** a la Excm. Sra. Consejera de política Social, Familias e Igualdad:

1º.- Declarar la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de medio abierto, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, con los efectos de 1 de abril a 30 de junio de 2023.

2º.- Ordenar la intervención socioeducativa de los menores por los técnicos de la referida Asociación en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

3º.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCION DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		29-nov-22
		13-nov-22
		28-nov-22
		14-jun-22
		04-abr-23
		13-mar-23
		18-ago-22
		15-sep-22
		17-may-22
		07-dic-22
		05-abr-23
		07-mar-23
		20-feb-23
		16-feb-23
		17-ene-23
		17-ene-23
		25-ene-23
		04-ene-23
		10-dic-22
		20-jun-22
		19-dic-22
		24-ene-23
		27-dic-22
		08-feb-23
		28-feb-23
		13-mar-23
		22-feb-23
		22-abr-21
		31-ene-23
		11-jul-22
		28-sep-22
		24-ene-23
		14-oct-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		11-oct-22
		20-mar-23
		12-may-22
		31-mar-23
		08-nov-22
		20-abr-22
		25-may-22
		07-jun-22
		22-feb-23
		07-feb-23
		09-ago-22
		14-feb-23
		24-ene-23
		17-nov-22
		27-sep-22
		11-jul-22
		07-sep-22
		04-feb-23
		01-feb-23
		01-dic-22
		03-ene-23
		20-abr-23
		05-may-23
		21-nov-22
		20-dic-22
		19-dic-22
		23-feb-23
		06-sep-22
		21-abr-23
		24-ene-23
		04-feb-23
		03-oct-22
		30-ene-23
		18-abr-23
		17-ene-23
		19-ene-23
		21-mar-22
		02-may-23
		05-abr-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		13-dic-22
		13-oct-22
		22-feb-23
		03-mar-22
		23-feb-23
		05-ene-23
		17-abr-23
		08-feb-23
		04-may-22
		21-dic-22
		18-abr-23
		31-mar-23
		19-abr-22
		06-jun-22
		05-may-23
		07-feb-23
		16-feb-23
		20-feb-23
		14-jul-22
		19-dic-22
		21-nov-22
		21-dic-22
		21-dic-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		09-feb-23
		31-oct-22
		16-ene-23
		23-ene-23
		13-jul-22
		17-abr-23
		23-nov-22
		19-oct-22
		14-feb-23
		30-mar-23
		03-may-23
		07-dic-22
		01-sep-22
		05-sep-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		09-ago-21
		25-nov-22
		22-mar-23
		19-dic-22
		06-oct-22
		27-feb-23
		18-nov-22
		16-nov-21
		01-mar-22
		15-feb-23
		17-mar-23
		03-may-23
		30-ene-23
		19-dic-22
		06-sep-22
		16-ene-22
		17-feb-23
		08-feb-23
		18-oct-22
		18-ago-22
		10-ene-23
		05-abr-23
		19-ene-23
		30-mar-23
		14-nov-22
		25-oct-22
		29-sep-22
		05-may-23
		05-dic-22
		05-sep-22
		27-feb-23
		07-mar-23
		26-ene-23
		02-dic-21
		06-feb-23
		04-abr-23
		13-dic-22
		04-abr-23
		06-jun-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		19-jul-22
		23-may-22
		22-feb-23
		02-feb-23
		07-nov-22
		02-mar-23
		23-feb-23
		01-dic-22
		02-nov-22
		26-jul-22
		28-mar-23
		09-sep-22
		10-may-21
		01-dic-22
		23-ene-23
		02-jun-22
		24-feb-22
		28-dic-22
		04-oct-22
		08-mar-23
		27-abr-22
		21-nov-22
		04-ene-23
		03-ene-23
		22-nov-22
		09-nov-22
		04-ago-21
		08-may-23
		22-mar-23
		28-feb-23
		25-feb-20
		25-ene-23
		01-jun-22
		09-ene-23
		17-oct-23
		28-abr-22
		13-abr-23
		11-abr-22
		24-oct-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		13-feb-23
		13-abr-22
		03-abr-23
		18-oct-22
		02-feb-22
		02-may-23
		24-nov-21
		02-feb-23
		20-oct-22
		18-abr-23
		23-ene-23
		28-feb-23
		07-dic-22
		13-jul-22
		20-oct-22
		16-feb-23
		22-mar-23
		21-ene-22
		02-may-23
		15-nov-21
		07-jul-22
		04-oct-22
		21-mar-22
		05-abr-23
		18-ene-22
		21-mar-22
		12-ago-21
		21-mar-22
		03-may-23
		20-feb-23
		02-may-23
		27-abr-23
		16-ene-23
		04-abr-23
		06-feb-23
		21-feb-23
		30-jun-22
		30-nov-22
		11-oct-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		06-oct-22
		23-abr-21
		27-abr-23
		23-ene-23
		02-jul-21
		15-dic-22
		31-ene-23
		21-nov-22
		27-feb-23
		16-feb-23
		27-dic-22
		02-may-23
		12-abr-23
		31-mar-23
		18-ene-23
		24-ene-23
		20-feb-23
		14-nov-22
		08-may-23
		06-mar-23
		03-abr-21
		27-jul-22
		25-abr-23
		16-may-22
		01-feb-23
		24-feb-23
		14-nov-22
		14-feb-23
		19-sep-22
		21-dic-22
		14-nov-23
		29-mar-23
		27-feb-23
		31-mar-23
		14-dic-21
		03-ene-23
		07-oct-22
		19-sep-22
		16-abr-22



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		22-nov-22
		14-mar-23
		31-oct-22
		31-ene-23
		26-ene-23
		09-ene-23
		27-jul-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		16-ene-23

17/05/2023 13:41:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 1 de abril de 2014 un contrato de gestión de servicio público para la gestión *integral del centro educativo juvenil Las Moreras para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro*, con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 26 de noviembre de 2022, (BORM nº 274) se publicó la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la gestión integral de centros de titularidad pública para la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores y por la que se determina el importe de la plaza en el mismo. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 4.091.890,90 €, es decir 340.990,91€, cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 31 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el Centro las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales de internamiento abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y de permanencia en fin de semana dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el mismo centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a **UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.022.972,73 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, esta Dirección General de Familias y Protección de Menores **PROPONE** a la Excm. Sra. Consejera de política Social, Familias e Igualdad:

1º.- Declare la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de internamiento, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro de titularidad pública las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con los efectos de 1 de abril a 30 de junio de 2023.

2º.- Ordene el internamiento de los menores en el centro las Moreras gestionado por la referida Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

3º.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCION DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS MORERAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	280/18	21/02/2022	30/06/2023
	335/20	17/05/2023	30/06/2023
	227/20	21/02/2023	30/06/2023
	414/22	24/11/2022	30/06/2023
	366/22	07/09/2022	30/06/2023
	123/23	25/04/2023	30/06/2023
	456/18	15/04/2023	30/06/2023
	238/20	19/10/2021	30/06/2023
	431/22	02/01/2023	30/06/2023
	391/21	22/10/2021	30/06/2023
	274/21	11/04/2023	30/06/2023
	217/21	12/05/2023	30/06/2023
	126/23	12/04/2023	30/06/2023
	114/22	07/03/2023	30/06/2023
	101/19	01/04/2019	30/06/2023



397/22	15/11/2022	30/06/2023
137/22	07/09/2022	30/06/2023
184/20	02/12/2022	30/06/2023
157/20	06/08/2022	30/06/2023
115/21	06/01/2023	30/06/2023
122/23	25/04/2023	30/06/2023
21/342	25/01/2022	30/06/2023
81/20	11/05/2023	30/06/2023
216/22	07/06/2022	30/06/2023
47/2023	31/01/2023	30/06/2023
451/21	03/05/2023	30/06/2023
444/22	23/12/2022	30/06/2023
46/22	24/04/2023	30/06/2023
16/22	24/12/2022	30/06/2023
313/21	31/03/2023	30/06/2023
121/23	11/04/2023	30/06/2023
271/19	15/03/2023	30/06/2023
147/22	11/05/2022	30/06/2023
445/22	25/01/2023	30/06/2023



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

123/22	27/03/2023	30/06/2023
436/21	28/11/2022	30/06/2023
46/23	26/01/2023	30/06/2023
112/23	18/05/2023	30/06/2023
269/22	21/07/2022	30/06/2023
241/22	04/07/2022	30/06/2023
421/22	13/12/2022	30/06/2023
129/22	18/04/2022	30/06/2023
57/23	08/02/2023	30/06/2023
178/21	23/12/2021	30/06/2023
67/23	14/03/2023	30/06/2023
138/23	28/04/2023	30/06/2023

12/06/2023 13:30:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A LOS MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO LOS PINOS.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 12 de junio de 2018 un contrato administrativo para 12 menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose posteriormente, finalizando el contrato el 30 de abril de 2023, no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 20 de mayo de 2022, (BORM nº 121 del 27/05/2022) se publicó la Orden de la Consejera, rectificada por Orden de 8 de junio de 2022 (BORM nº 133 del 11/06/2022) y modificada por Orden de 3 de marzo de 2023 (BORM nº 56 del 9/03/2023), por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centro para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo dictadas por los Jueces de Menores y por la que se determina el importe de las mismas. En esta orden se establece el precio de la plaza ocupada por anualidades, siendo para el año 2023 de 203,68 €.

Los 11 menores que permanecían internados el 30 de abril de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el centro Los Pinos dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

El coste del servicio desde el 1 mayo hasta el 31 de julio de 2023, según el listado de estancias que se adjunta, asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (204.698,40 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, esta Dirección General de Familias y Protección de Menores **PROPONE** a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad:

1º.- Declare la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento, a los 11 menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro “Los Pinos” gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo, con los efectos de 1 de mayo a 31 de julio de 2023.

2º.- Ordene el internamiento de los menores en el centro Los Pinos gestionado por la referida Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

3º.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS
Y PROTECCION DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO LOS PINOS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA EFECTOS	FINALIZA	Nº DÍAS Estancia
	415/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	58/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	388/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	286/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	39/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	382/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	64/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	404/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	380/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	145/23	08/05/2023	31/07/2023	85
	441/21	01/05/2023	31/07/2023	92
TOTAL estancias				1.005



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN LOS CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA ASOCIACION CEFIS.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 28 de marzo de 2014 un contrato de gestión de servicio público para ejecutar medidas judiciales de medio abierto con menores infractores con la Asociación CEFIS, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 27 de mayo de 2022, (BORM nº 121) se publicó la Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueba el modelo de concierto social del servicio de intervención socioeducativa con menores con medidas de medio abierto. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 834.169,83 €, es decir 69.514,15 cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 31 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, cumplen medidas judiciales de medio abierto dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento con los técnicos responsables que fueron designados por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a **DOSCIENTOS**



OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (208.542,45 €).

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores **SOLICITA** a la Ilma. Sra. Directora General de Familias y Protección de Menores, que **PROPONGA** a la Excm. Sra. Consejera de política Social, Familias e Igualdad que:

1º.- Declare la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de medio abierto, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en los centros no privativos de libertad de la Asociación CEFIS, con los efectos de 1 de abril a 30 de junio de 2023.

2º.- Ordene la intervención socioeducativa de los menores por los técnicos de la referida Asociación en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

3º.- Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN
DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		29-nov-22
		13-nov-22
		28-nov-22
		14-jun-22
		04-abr-23
		13-mar-23
		18-ago-22
		15-sep-22
		17-may-22
		07-dic-22
		05-abr-23
		07-mar-23
		20-feb-23
		16-feb-23
		17-ene-23
		17-ene-23
		25-ene-23
		04-ene-23
		10-dic-22
		20-jun-22
		19-dic-22
		24-ene-23
		27-dic-22
		08-feb-23
		28-feb-23
		13-mar-23
		22-feb-23
		22-abr-21
		31-ene-23
		11-jul-22
		28-sep-22
		24-ene-23
		14-oct-22
		11-oct-22
		20-mar-23



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		12-may-22
		31-mar-23
		08-nov-22
		20-abr-22
		25-may-22
		07-jun-22
		22-feb-23
		07-feb-23
		09-ago-22
		14-feb-23
		24-ene-23
		17-nov-22
		27-sep-22
		11-jul-22
		07-sep-22
		04-feb-23
		01-feb-23
		01-dic-22
		03-ene-23
		20-abr-23
		05-may-23
		21-nov-22
		20-dic-22
		19-dic-22
		23-feb-23
		06-sep-22
		21-abr-23
		24-ene-23
		04-feb-23
		03-oct-22
		30-ene-23
		18-abr-23
		17-ene-23
		19-ene-23
		21-mar-22
		02-may-23
		05-abr-22
		13-dic-22
		13-oct-22



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		22-feb-23
		03-mar-22
		23-feb-23
		05-ene-23
		17-abr-23
		08-feb-23
		04-may-22
		21-dic-22
		18-abr-23
		31-mar-23
		19-abr-22
		06-jun-22
		05-may-23
		07-feb-23
		16-feb-23
		20-feb-23
		14-jul-22
		19-dic-22
		21-nov-22
		21-dic-22
		21-dic-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		09-feb-23
		31-oct-22
		16-ene-23
		23-ene-23
		13-jul-22
		17-abr-23
		23-nov-22
		19-oct-22
		14-feb-23
		30-mar-23
		03-may-23
		07-dic-22
		01-sep-22
		05-sep-22
		09-ago-21
		25-nov-22



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		22-mar-23
		19-dic-22
		06-oct-22
		27-feb-23
		18-nov-22
		16-nov-21
		01-mar-22
		15-feb-23
		17-mar-23
		03-may-23
		30-ene-23
		19-dic-22
		06-sep-22
		16-ene-22
		17-feb-23
		08-feb-23
		18-oct-22
		18-ago-22
		10-ene-23
		05-abr-23
		19-ene-23
		30-mar-23
		14-nov-22
		25-oct-22
		29-sep-22
		05-may-23
		05-dic-22
		05-sep-22
		27-feb-23
		07-mar-23
		26-ene-23
		02-dic-21
		06-feb-23
		04-abr-23
		13-dic-22
		04-abr-23
		06-jun-22
		19-jul-22
		23-may-22



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		22-feb-23
		02-feb-23
		07-nov-22
		02-mar-23
		23-feb-23
		01-dic-22
		02-nov-22
		26-jul-22
		28-mar-23
		09-sep-22
		10-may-21
		01-dic-22
		23-ene-23
		02-jun-22
		24-feb-22
		28-dic-22
		04-oct-22
		08-mar-23
		27-abr-22
		21-nov-22
		04-ene-23
		03-ene-23
		22-nov-22
		09-nov-22
		04-ago-21
		08-may-23
		22-mar-23
		28-feb-23
		25-feb-20
		25-ene-23
		01-jun-22
		09-ene-23
		17-oct-23
		28-abr-22
		13-abr-23
		11-abr-22
		24-oct-22
		13-feb-23
		13-abr-22



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		03-abr-23
		18-oct-22
		02-feb-22
		02-may-23
		24-nov-21
		02-feb-23
		20-oct-22
		18-abr-23
		23-ene-23
		28-feb-23
		07-dic-22
		13-jul-22
		20-oct-22
		16-feb-23
		22-mar-23
		21-ene-22
		02-may-23
		15-nov-21
		07-jul-22
		04-oct-22
		21-mar-22
		05-abr-23
		18-ene-22
		21-mar-22
		12-ago-21
		21-mar-22
		03-may-23
		20-feb-23
		02-may-23
		27-abr-23
		16-ene-23
		04-abr-23
		06-feb-23
		21-feb-23
		30-jun-22
		30-nov-22
		11-oct-22
		06-oct-22
		23-abr-21



APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		27-abr-23
		23-ene-23
		02-jul-21
		15-dic-22
		31-ene-23
		21-nov-22
		27-feb-23
		16-feb-23
		27-dic-22
		02-may-23
		12-abr-23
		31-mar-23
		18-ene-23
		24-ene-23
		20-feb-23
		14-nov-22
		08-may-23
		06-mar-23
		03-abr-21
		27-jul-22
		25-abr-23
		16-may-22
		01-feb-23
		24-feb-23
		14-nov-22
		14-feb-23
		19-sep-22
		21-dic-22
		14-nov-23
		29-mar-23
		27-feb-23
		31-mar-23
		14-dic-21
		03-ene-23
		07-oct-22
		19-sep-22
		16-abr-22
		22-nov-22
		14-mar-23



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Familias
y Protección de Menores

Servicio de Ejecución de Medidas
Judiciales de Menores

APELLIDOS	NOMBRE	Fecha inicio Intervención
		31-oct-22
		31-ene-23
		26-ene-23
		09-ene-23
		27-jul-22
		21-nov-22
		09-feb-23
		16-ene-23

15/05/2023 13:42:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código s



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA GESTIONADO POR LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 1 de abril de 2014 un contrato de gestión de servicio público para la gestión *integral del centro educativo juvenil Las Moreras para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro*, con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose por anualidades sucesivas, finalizando el contrato el 31 de marzo de 2023 no habiendo posibilidad de más prórrogas. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 26 de noviembre de 2022, (BORM nº 274) se publicó la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la gestión integral de centros de titularidad pública para la ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores y por la que se determina el importe de la plaza en el mismo. En esta orden se establece el precio del servicio por anualidades, siendo para el año 2023 de 4.091.890,90 €, es decir, 340.990,91€ cada mensualidad.

Los menores que permanecían en intervención psicosocial el 31 de marzo de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el Centro las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales de internamiento abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y de permanencia en fin de semana dictadas por los Juzgados



de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el mismo centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.

El coste del servicio desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al de intervenciones socioeducativas, asciende a **UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.022.972,73 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, este Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores **SOLICITA** a la Ilma. Sra. Directora General de Familias y Protección de Menores, que **PROPONGA** a la Excm. Sra. Consejera de política Social, Familias e Igualdad que:

1º.- Declare la urgente necesidad de seguir ejecutando las medidas de internamiento, con los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro de titularidad pública las Moreras gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con los efectos de 1 de abril a 30 de junio de 2023.

2º.- Ordene el internamiento de los menores en el centro las Moreras gestionado por la referida Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

3º.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN
DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO LAS MORERAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	280/18	21/02/2022	30/06/2023
	335/20	17/05/2023	30/06/2023
	227/20	21/02/2023	30/06/2023
	414/22	24/11/2022	30/06/2023
	366/22	07/09/2022	30/06/2023
	123/23	25/04/2023	30/06/2023
	456/18	15/04/2023	30/06/2023
	238/20	19/10/2021	30/06/2023
	431/22	02/01/2023	30/06/2023
	391/21	22/10/2021	30/06/2023
	274/21	11/04/2023	30/06/2023
	217/21	12/05/2023	30/06/2023
	126/23	12/04/2023	30/06/2023
	114/22	07/03/2023	30/06/2023



101/19	01/04/2019	30/06/2023
397/22	15/11/2022	30/06/2023
137/22	07/09/2022	30/06/2023
184/20	02/12/2022	30/06/2023
157/20	06/08/2022	30/06/2023
115/21	06/01/2023	30/06/2023
122/23	25/04/2023	30/06/2023
21/342	25/01/2022	30/06/2023
81/20	11/05/2023	30/06/2023
216/22	07/06/2022	30/06/2023
47/2023	31/01/2023	30/06/2023
451/21	03/05/2023	30/06/2023
444/22	23/12/2022	30/06/2023
46/22	24/04/2023	30/06/2023
16/22	24/12/2022	30/06/2023
313/21	31/03/2023	30/06/2023
121/23	11/04/2023	30/06/2023
271/19	15/03/2023	30/06/2023
147/22	11/05/2022	30/06/2023



445/22	25/01/2023	30/06/2023
123/22	27/03/2023	30/06/2023
436/21	28/11/2022	30/06/2023
46/23	26/01/2023	30/06/2023
112/23	18/05/2023	30/06/2023
269/22	21/07/2022	30/06/2023
241/22	04/07/2022	30/06/2023
421/22	13/12/2022	30/06/2023
129/22	18/04/2022	30/06/2023
57/23	08/02/2023	30/06/2023
178/21	23/12/2021	30/06/2023
67/23	14/03/2023	30/06/2023
138/23	28/04/2023	30/06/2023



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A LOS MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO LOS PINOS.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 6 /2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a cumplir las medidas judiciales contenidas en las sentencias dictadas por los Jueces de Menores de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores

La Consejería competente en Reforma de menores suscribió el 12 de junio de 2018 un contrato administrativo para 12 menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, prorrogándose posteriormente, finalizando el contrato el 30 de abril de 2023. En el momento de la finalización del contrato se encontraba en trámite la concertación social en desarrollo del Decreto nº 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

El 20 de mayo de 2022, (BORM nº 121 del 27/05/2022) se publicó la Orden de la Consejera, rectificada por Orden de 8 de junio de 2022 (BORM nº 133 del 11/06/2022) y modificada por Orden de 3 de marzo de 2023 (BORM nº 56 del 9/03/2023), por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en centro para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo dictadas por los Jueces de Menores y por la que se determina el importe de las mismas. En esta orden se establece el precio de la plaza ocupada por anualidades, siendo para el año 2023 de 203,68 €.

Los 11 menores que permanecían internados el 30 de abril de 2023 (a la finalización del citado contrato) en el centro Los Pinos dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, cumplen medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores nº 1 y nº 2 de Murcia, cuya competencia es de esta Comunidad Autónoma estando obligados a continuar con su cumplimiento en el centro que fue designado por este servicio al inicio de cada medida.



El coste del servicio desde el 1 mayo hasta el 31 de julio de 2023, según el listado de estancias que se adjunta, asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (204.698,40 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, este Servicio de Protección de Menores **SOLICITA** a la Ilma. Sra. Directora General de Familias y Protección de Menores, que **PROPONGA** a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que:

1º.- Declare la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento, a los 11 menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro “Los Pinos” gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

2º.- Ordene el internamiento de los tres menores en el referido centro en cumplimiento de las resoluciones judiciales de los Jueces de Menores de los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Murcia.

3º.- Dé cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN
DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

(Firma electrónica al margen)



ANEXO I

RELACION DE MENORES SOBRE LOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO LOS PINOS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. ADVO.	FECHA EFECTOS	FINALIZA	Nº DÍAS Estancia
	415/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	58/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	388/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	286/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	39/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	382/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	64/23	01/05/2023	31/07/2023	92
	404/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	380/22	01/05/2023	31/07/2023	92
	145/23	08/05/2023	31/07/2023	85
	441/21	01/05/2023	31/07/2023	92
TOTAL estancias				1.005



EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2023.

Número de expediente	Asunto
	DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO EN CENTROS NO PRIVATIVOS DE LIBERTAD

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE PROPONE SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

.La necesidad de incluir estos procedimientos de urgencia fuera del orden del día del próximo Consejo de Gobierno se debe a la necesidad de cumplir el plazo de sesenta días para dar cuenta a dicho Consejo de los procedimientos de urgencia de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 .

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que el expediente indicado en esta relación está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO